

CONSIDERANDO:

1. La solicitud recepcionada y derivada a la Ilustre Municipalidad de Doñihue de fecha 17/04/2023, atención a informe social N° 137 con fecha 22/05/2023, emitido por la Asistente Social, Sr(a) Magdalena González Soto de la Municipalidad de Doñihue.
Respecto a la situación económica y social de la Sr. **Matías Alejandro Orellano Díaz**, aporte económico **para costear gastos de movilización para estudios superiores**, Memorandum N° 71 de fecha 30/05/2023 de Dirección de Desarrollo Comunitario a Alcaldía, solicitando ayuda económica a persona de escasos recursos bajo el Informe Social N° 137.
2. Disponibilidad presupuestaria de la dirección de administración y finanzas en relación con el presupuesto municipal vigente para el año 2023.

VISTOS:

- I. Las facultades que me confiere a la Ley N° 18.695.
- II. Decreto Alcaldicio N°513 de fecha 27 de marzo de 2023 que designa subrogancia para cargos municipales.

DECRETO:

1. **Autorícese la ayuda social**, acorde a informe social socioeconómico N° 137 de 22/05/2023 enunciado, considerando en él los siguientes datos:

Nombre Ayuda social	Rut	Monto (\$)	Periodo de Aporte	Datos Bancarios
Matías Alejandro Orellana Díaz	[REDACTED]	.000	Pago por los meses de marzo a diciembre 2023 (10 meses)	Banco estado – cuenta Rut: [REDACTED] Matías Alejandra Orellana Díaz

2. **Impútese el gasto** que irrogue el presente decreto al subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", ítem 01, "Al Sector Privado", Asignación 007, "ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES" del presupuesto municipal vigente año 2023.-
3. **Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

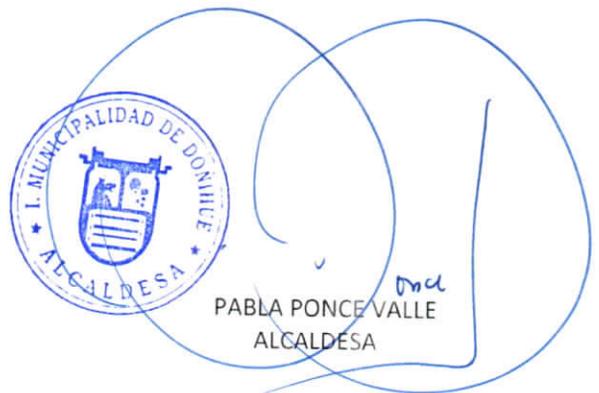


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PPV/JPU/JNN/css

DISTRIBUCION

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA